ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA ONCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las catorce horas y cuarenta minutos del día once de mayo de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente Don **JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

D. DAVID PÉREZ HORMIGO, 1er Tte. de Alcalde
D. MANUEL NOGALES ACOSTA, 3º Tte. de Alcalde
D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 4º. Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 6º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 7º Tte. Alcalde

NO ASISTE
Dª M.ª TERESA GANFORNINA MUÑOZ, 2ª Tte. de Alcalde (Enfermedad)

Asistidos por el Secretario General Manuel Jaramillo Fernández da fe del acto y del Interventor Accidental D. Luis Blasco Macías a efectos de carácter económico, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Ratificación de la urgencia.
2.- Aprobar el Modificado estado final de obra de proyecto básico y de ejecución de remodelación de campo de fútbol municipal de Lebrija.
3.- Inicio de expediente de modificación del contrato de las obras correspondientes al proyecto de Remodelación del campo de fútbol municipal de Lebrija, incluido en el programa municipal de cooperación en inversiones y servicios del plan provincial de reactivación económica y social 2020-2021 de la diputación provincial de Sevilla (Plan Contigo), Expediente PAA/167/2021.

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Se Ratificó por unanimidad de todos los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- APROBAR EL MODIFICADO ESTADO FINAL DE OBRA DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REMODELACIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE LEBRIJA.

Por el Tte. de Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a Aprobar el Modificado estado final de obra de proyecto básico y de ejecución de remodelación de campo de fútbol municipal de Lebrija y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Vistas las bases reguladoras del Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (PCIS) y su línea de ampliación, incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo) de las obras a ejecutar por éste Ayuntamiento con cargo a dicho Programa.

Vista la Resolución 7607 de fecha 26 de Noviembre de 2021 de aprobación definitiva de subvenciones para dicho programa.

Visto que con fecha 9 de agosto de 2021 se aprobó por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto de obra **"REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE LEBRIJA"** incluido en el PROGRAMA MUNICIPAL DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO) de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.

Visto que con fecha 16 de Mayo de 2022 la Junta de Gobierno Local acordó la aprobación del "**MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO y PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL"** (obra 186) del Programa Municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan de Reactivación Económica y Social (Plan Contigo) de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA redactado por Don Juan Luis Gutiérrez Monge, Arquitecto, con DNI 31706858R y Colegiado 5.677 COA Sevilla con un presupuesto de 1.327.649,13€.

Visto el escrito de fecha de entrada en éste Ayuntamiento el 11 de mayo de 2023 con registro de entrada 5269 dónde requiere la presentación de la documentación en relación al **"MODIFICADO ESTADO FINAL DE OBRA DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REMODELACIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE LEBRIJA"** (obra 186) del PROGRAMA MUNICIPAL DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (PLAN CONTIGO) de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.

Visto el **"MODIFICADO ESTADO FINAL DE OBRA DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REMODELACIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE**

LEBRIJA", (obra 186) del PROGRAMA MUNICIPAL DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (PLAN CONTIGO) de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, redactado por Don Jesús Trujillo López, Arquitecto, con DNI 31713919R y Colegiado 5.548 COA Sevilla con un presupuesto de **1.511.072,84€.**

Visto el Informe Técnico de Don Jesús Trujillo López, Arquitecto Director de Obra con DNI 31713919R y Colegiado 5.548 COA Sevilla, de fecha 11 de mayo de 2023 sobre el **"MODIFICADO DE ESTADO FINAL DE OBRA DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REMODELACIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE LEBRIJA "** , (obra 186) del PROGRAMA MUNICIPAL DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO) de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.

Visto el informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, así como los informes de los Servicios Técnicos Municipales, de la Secretaría e Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar a los efectos urbanísticos y a los del artículo 242.4 a) LCSP EL **"MODIFICADO ESTADO FINAL DE OBRA DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REMODELACIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE LEBRIJA"** (obra 186) del PROGRAMA MUNICIPAL DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO) de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA redactado por Don Jesús Trujillo López, Arquitecto, con DNI 31713919R y Colegiado 5.548 COA Sevilla con un presupuesto de **1.511.072,84€.**

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y realización de cuantas gestiones sean precisas a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla junto con la documentación requerida.

PUNTO TERCERO.- INICIO DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE LEBRIJA, INCLUIDO EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (PLAN CONTIGO), EXPEDIENTE PAA/167/2021.

Por el Tte. de Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a Inicio de expediente de modificación del contrato de las obras correspondientes al

proyecto de Remodelación del campo de fútbol municipal de Lebrija, incluido en el programa municipal de cooperación en inversiones y servicios del plan provincial de reactivación económica y social 2020-2021 de la diputación provincial de Sevilla (Plan Contigo), Expediente PAA/167/2021 y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Considerando que por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 30 de noviembre de 2021 se adjudicó el contrato de obra del proyecto de " REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE LEBRIJA", INCLUIDO EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (PLAN CONTIGO), *Expediente PAA/167/2021,* a la empresa **EJOC2004 S.L.** con CIF **B11918984,** por un importe de ochocientos dos mil trescientos cincuenta y ocho euros (802.358,00 €) y ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos novena y cinco euros con dieciocho céntimos de euro (168.495,18€), correspondientes al Impuesto sobre el Valor añadido ascendiendo el importe total a novecientos setenta mil ochocientos cincuenta y tres euros con dieciocho céntimos de euro (970.853,18 €), con un plazo de ejecución de doce (12 meses).

Considerando que con fecha 16 de mayo de 2022 la Junta de Gobierno Local aprobó el Expediente de modificación MAA/55/2022 del contrato de obra del proyecto de " REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE LEBRIJA", Expediente PAA/167/2021, incluido en el Programa Municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan de Provincial de Reactivacón Económica y Social 2020-2021 de la Diputación provincial de Sevilla (Plan Contigo), así como el "MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO+PROYECTO EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL" con un presupuesto de 1.327.649,13 €, disponiendo la cantidad a la que asciende el incremento del precio del contrato que requiere de modificación.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	**Fecha/N.º**
Informe de Secretaría	11/05/2023
Informe de responsable del contrato	11/05/2023

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 3113, de 25 de noviembre de 2020,

ACUERDO

PRIMERO. Iniciar el expediente de modificación del contrato de obra del proyecto de **"REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE LEBRIJA",** encontrando su fundamento en el cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 205.2 c) LCSP, *Expediente PAA/167/2021*, incluido en el Programa Municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan de Provincial de Reactivacón Económica y Social 2020-2021 de la Diputación provincial de Sevilla (Plan Contigo), conforme al *"Modificado Estado Final de Obra de Proyecto Básico y de Ejecución de Remodelación de Campo de Fútbol Municipal de Lebrija"* redactado por el Arquitecto D. Jesús Trujillo López y aprobado técnicamente, con un presupuesto de **1.511.072,84€.**

SEGUNDO. Dar audiencia al contratista por un plazo de tres días naturales, con traslado del informe emitido y de la propuesta de modificación, para que presente las alegaciones que estime pertinentes.

TERCERO. Que se incorpore al expediente Certificado de existencia de crédito, expedido por la Intervención Municipal.

CUARTO. Formuladas las alegaciones, emitir certificado de Secretaría de las alegaciones presentadas, y dar traslado a los Servicios Técnicos Municipales para la emisión del correspondiente informe.

QUINTO. En caso de resultar necesario, solicitar la emisión de Dictamen por el Órgano Consultivo de la Comunidad Autónoma.

SEXTO. Tras el informe técnico, remítase a Secretaría para la emisión del informe-propuesta.

SÉPTIMO. Con los informes anteriores, trasládese a esta Junta de Gobierno Local para su estudio y resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Manuel Jaramillo Fernández.-**